

COMUNICADO

ACORDADAS REGLAMENTACIONES CONVENCIONALES



En la tarde del miércoles 27 de enero, luego de tres días de trabajo, las comisiones negociadoras de LA PREVISORA y SINTRAPREVI, culminaron la redacción y acordaron de manera positiva las tres reglamentaciones convencionales: Capacitación de los Trabajadores, Créditos Educativos y Créditos Hipotecarios.

Comunicamos con satisfacción este hecho muy significativo, pues las reglamentaciones acordadas hacen parte de la Convención Colectiva de Trabajo negociada el pasado noviembre y que tiene vigencia desde el 1° de enero del presente año.



Se lograron avances importantes para los trabajadores en cada una de las reglamentaciones, fundamentados en las inquietudes presentadas y en situaciones vividas por los mismos funcionarios. Entre los más importantes destacamos:

CAPACITACION

- Esta reglamentación no se modificaba desde el año 1995.
- Se adoptó un esquema moderno, pensando en las necesidades de la Compañía y de los Trabajadores, con el propósito de hacer efectiva la posibilidad de que éstos actualicen sus conocimientos y desarrollen habilidades para el mejor desempeño de sus funciones en la empresa, teniendo como propósito primordial su desarrollo personal.

CREDITOS EDUCATIVOS

- Se aclararon cuantías, plazos y documentos para trámites, en cada una de las modalidades, lo que resuelve para los trabajadores y la empresa, situaciones incómodas que se venían presentando.

CREDITOS HIPOTECARIOS

- Se acordó un cronograma bimestral para la radicación y aprobación de solicitudes de créditos hipotecarios, que permite que el trabajador pueda acceder al préstamo de manera ágil, una vez cumpla los requisitos establecidos.
- Se amplió el plazo de utilización de los préstamos hipotecarios a ocho (8) meses.
- Se incorporó la posibilidad de adquirir un inmueble que tenga gravamen hipotecario con entidad acreedora o con la misma compañía, a través de un trámite especial.

Expresamos nuestro reconocimiento por la disposición mostrada por los representantes de la empresa en este proceso, lo cual permitió el resultado obtenido.

Una vez se formalicen ante el Ministerio de Trabajo las reglamentaciones acordadas, se las daremos a conocer, junto con el ABC DE LOS CREDITOS EDUCATIVOS y el ABC DE LOS CREDITOS HIPOTECARIOS..

COMISION NEGOCIADORA SINTRAPREVI
Bogotá DC., enero 28 de 2016